

para el efecto a fin de que
estén en el término de
días, debiendo en lo que se
re al señor Alberto Cajas
registrada, deprecarse al
gr Juez Primero de lo Civil
Cotacachi, con asiento en al
lad de Latacunga, autoridad
que se le concede el térmi-
de cinco días; y, en lo que se

CITACIÓN A: MARIANA VIC-
TORIA DE LA VEGA VEGA E
HILDA BEATRIZ VEGA VEGA
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO TERCE-
RO DE LO CIVIL DE PICHIN-
CHA.- QUITO, 22 de Octubre
del 2003, las 15:00.- VISTOS:
Avoco conocimiento de la pre-

R. DEL E.
JUZGADO SEGUNDO DEL
TRABAJO DE PICHINCHA
EXTRACTO
CAUSA No. 172-2002 EF
ACTOR: SRA. TANIA CRISTI-
NA HUNGRIA REYES
DEMANDADO: CONECEL S.A
CITACION AL SEÑOR JUAN
ROGELIO VIESCA ARRECHE.

CITACION JUDICIAL A: AME-
RICA GALLEGOS VDA. DE
BARRIGA
ACTORA: MARIA CORDERO
BORRERO
DEMANDADOS: MARIA MAR-
TINEZ ALMEIDA, CARLOTA
MARTINEZ CASALIGLIA, JA-
NE OCHOA, AMERICA GA-
LLEGOS VDA. DE BARRIGA,
EDUARDO GUADALUPE
GUADALUPE Y
OTROS.
ASUNTO: FUACION DE LIN-
DEROS.

FUNDAMENTOS DE DERE-
CHO: ARTICULOS 898 Y 899
DEL CODIGO CIVIL Y 677, 684
Y 61 DEL CODIGO DE PRO-
CEDIMIENTO CIVIL
CUANTIA: INDETERMINADA
DEFENSOR: DR. ROMULO RI-
QUETTI
JUICIO No. 394-2003
PROVIDENCIAS:
JUZGADO DECIMO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA.- QUITO, Ju-
nio 16 del 2003. Las 09h15.-

Vistos: La demanda una vez
que ha sido completada, es cla-
ra y reúne los requisitos lega-
les. En consecuencia, de con-
formidad con lo dispuesto en el
Art. 677 del Código de Procedi-
miento Civil, se dispone que se
cite a los demandados para
que comparezcan al deslinde con
sus documentos y testigos, ad-
virtiéndoles que de no hacerlo
se procederá en rebeldía. La di-
ligencia tendrá lugar el día vein-
te y dos de Agosto del presente
año a las once horas, inscriba-
se la demanda en el Registro
de la Propiedad de este cantón
de conformidad con el Art. 1053
del Código citado. A los deman-
dados General Pisco, Monzayo
Alcalde del I. Municipio del Dis-
trito Metropolitano de Quito, Dr.
Carlos Jaramillo Procurador
Sindicato Municipal, Maria E.
Martinez Almeida, Carlos Marti-
nez Casaliglia, Jane Ochoa Ga-
llegos, America Gallegos Vda.
De Barriga, Eduardo Guadalupe
Guadalupe y Sonia Guadalupe
Guadalupe se les citará
en las direcciones señaladas. A
los herederos presuntos y des-
conocidos a Manuel Antonio
Martinez, Rosa Elena Santillán
de Martinez, de Humberto Gua-
ña, de Rosa Elena Martinez, de
Nephtali Martinez Casaliglia y a
todas las personas que crean
tener intereses en la presente
causa, se les citará por la pre-
sa de conformidad con lo dis-
puesto en el Art. 86 del Código
de Procedimiento Civil. Cuénte-
se con el Sr. Procurador Gene-
ral del Estado. Téngase en

La demanda que antecede es
clara y reúne los demás requi-
sitos de ley; en consecuencia,
dese a la misma el trámite pre-
visto en la Sección Tercera del Ti-
tulo II, Libro II del Código de
Procedimiento Civil. De conformi-
dad con lo dispuesto en el
Art. 258 del cuerpo de leyes an-
tes citado, nómbrase para el
Arq. Patricio Andrade Velás-
quez, a fin de que proceda al
inventario de los bienes de los
causantes: Amador Gordon
Martinez y Rosario Galarza Al-
meida, conforme lo dispone el
Art. 646 del Código Adelmo Ci-
vil. Inscribida la demanda en el
Registro de la Propiedad.
Cuéntese con el señor Alcalde
del Distrito Metropolitano de
Quito, Procurador de Sucesio-
nes de Pichincha, Director del
Servicio de Rentas Internas. A
los presuntos y desconocidos
herederos de los causantes
Amador Gordon Martinez y Ro-
sario Galarza Almeida, cítese-
les por medio de la prensa, en
uno de los diarios de mayor cir-
culación que se editan en la ciu-
dad de Quito. Cítese a Miguel
Angel, Gladys Piedad, Jorge
Washington y Teresa Gordon
Pazmiño, para tal objeto comu-
nicarse al señor Teniente Polí-
tico de la Parroquia El Quinche.
Adjúntese la documentación
solicitada. Téngase en cuenta
el casillero judicial señalado.
Notifíquese y Cítese.- Dra. Bea-
triz Suárez, JUEZA.
JUZGADO OCTAVO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA.- QUITO,
19 de Noviembre del 2003, las
10h10.- En atención al escrito
que antecede, en vista del jura-
mento expreso y las firmas y rú-
brica, por el que afirma la im-
posibilidad de determinar la indi-
vidualidad o residencia del domi-
nio actual de los señores: Mi-
guel Angel, Gladys Piedad, Jo-
ge Washington y Teresa Gor-
don Pazmiño, cítese por la
prensa conforme lo dispone el
Art. 86 del Código de Proce-
dimiento Civil, en uno de los pe-
riódicos de mayor circulación
de esa ciudad de Quito. Notifi-
quese y Cítese. Dr. Mario Ortiz
Estrella, JUEZ ENCARGADO.
Lo que comunico a usted para
los fines de ley. Previéndole
de la obligación de señalar do-
mitile judicial conforme a Ley.
Sra. Alicia Guerrón Saiz
SECRETARIA
Hay un sello
TV2031869 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE BIENES RAICES COMBIRA SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica al público que la compañía
COMPAÑIA DE BIENES RAICES COMBI-
RA SOCIEDAD ANONIMA aumentó su ca-
pital en US\$ 22.000,00 y reformó sus esta-
tutos por escritura pública otorgada ante el
Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metro-
politano de Quito el 5 de noviembre del
2003. Fue aprobada por la Superintenden-
cia de Compañías mediante Resolución No.
03.Q.I.J. 4498 de 11 DIC. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 47.400,00
está dividido en 47.400 acciones de US\$ 1
cada una.

Quito, 11 DIC. 2003

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

02/27436 S.A.

EXTRACTO DE CITACION